



ACTA CFP N° 31/2000

## ACTA N° 31/2000

En Buenos Aires a los 22 días del mes de noviembre de 2000, siendo las 10:30 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION (SAGPyA) del MINISTERIO DE ECONOMIA, Av. Paseo Colón 922, 1° Piso, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Señor Presidente del CFP, Interventor de la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (DNPYA), Ing. Horacio Rieznik, el representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Pablo Loubet Jambert, el representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Ministro Agustín Caballero, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE (MDSyMA) Lic. Gabriel Sesar y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Marcelo Santos, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Director de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti y el representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Además se encuentra presente el Director Provincial de Fiscalización de la Actividad Pesquera de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas.

Por la Secretaría del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

Verificado el quórum con la presencia de NUEVE (9) miembros se da lectura al Orden del Día previsto para la presente reunión:

1) Derechos de Extracción.

2) Cuotificación.

3) Temas Varios:

3.1.- Notas de CEPA (3/11/00) y CAPECA (6/11/00) solicitando información sobre la recuperación del caladero de Merluza común.

3.2.- Nota de UROMAR S.A. (2/11/00) solicitando autorización para que su b/p UR ERTZA pueda operar como fresquero.

3.3.- Nota de UDIPA y armadores independientes (7/11/00) sobre situación de buques fresqueros de Mar del Plata que carecen de permisos de pesca.

3.4.- Notas de los propietarios y/o armadores de embarcaciones de rada o ría referentes a la restitución de permisos de pesca de Langostino.



ACTA CFP N° 31/2000

3.5.- Informe del INIDEP N° 86 (20/10/00) sobre “Evolución temporal de los Estadios de Desarrollo Ovárico del Langostino en el Golfo San Jorge entre 1994-1998”.

3.6.- Informe del INIDEP N° 89 (7/11/00): “Análisis de la interacción merluza-langostino en el Golfo San Jorge a partir de la información recopilada por observadores del INIDEP. Julio / Octubre.

3.7.- Nota de la A.R.A. (17/11/00) solicitando fondos para la compra e instalación de un laboratorio en la Escuela Nacional de Pesca.

3.8.- Nota de la PNA (14/11/00) solicitando la presencia de un oyente en las reuniones del CFP.

3.9.- Otros.

## **1) DERECHOS DE EXTRACCION**

Se procede a leer el proyecto de resolución sobre el Derecho Único de Extracción preparado por la Asesoría Letrada a partir de las modificaciones acordadas durante la pasada reunión del CFP y se realizan algunas observaciones nuevas.

El representante del MDSyMA, Lic. Gabriel Sesar, manifiesta que considera necesario incorporar una aclaración que explique que los costos de las inspecciones que se realicen a los buques tangoneros en jurisdicciones provinciales se solventen con los fondos que se recauden como derechos de extracción por recursos extraídos en aguas de dicha jurisdicción.

En este sentido se decide por unanimidad que en el marco del artículo del proyecto que prevé que los derechos únicos de extracción percibidos por las capturas de especies dentro de los espacios marítimos provinciales corresponderán a las respectivas provincias, éstas deberán cumplir con las obligaciones emanadas del artículo 3° de la Ley N° 24.922, en cuanto a las tareas de conservación y administración en sus respectivas jurisdicciones.

## **2) CUOTIFICACION**

Se realiza una reunión con los Coordinadores de la Comisión de Revisión de los Permisos de Pesca de la Facultad de Abogacía de la Universidad de Buenos Aires (UBA) en la que se realizan algunas consultas respecto del procedimiento a seguir a partir del informe final de la Comisión y particularmente respecto de los casos nulos o anulables que surgen del trabajo de auditoría realizado por dicha Comisión.

A continuación el representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Omar Rapoport, informa que la Comisión de Cuotificación deberá trabajar, a partir de ahora, en el avance de definiciones de la resolución reglamentaria del régimen general de administración por cuotas individuales de captura.



El representante del MDSyMA, Lic. Gabriel Sesar, plantea la necesidad de incorporar personal de apoyo a esta Comisión y la solicitud es asentada por los demás miembros del Consejo presentes para un período de tres meses. En este sentido se acuerda por unanimidad que para la próxima reunión se considerarán propuestas que presenten los Consejeros.

Respecto de la Resolución CFP N° 4/2000, visto que la misma estableció su entrada en vigencia a partir de los QUINCE (15) días corridos a partir de su publicación en el Boletín Oficial, cumpliéndose dicho plazo el día 27 de noviembre de 2000 próximo y que diversos requisitos exigidos en la resolución mencionada deben ser remitidos a la DNPYA con la participación necesaria de oficiales públicos o integrados con información de reparticiones del Estado Nacional o provinciales que, por razones de fuerza mayor, se encontrarán sin actividad en los días previos a la finalización del plazo de entrega de las declaraciones juradas, se decide por unanimidad proceder a su prórroga hasta el día viernes 1° de diciembre próximo, para lo cual se procede a suscribir la resolución respectiva para su inmediata publicación en el Boletín Oficial (Resolución CFP N° 8/2000).

Finalmente se toma conocimiento del Informe Parcial de Avance al 31 de octubre de 2000 presentado por la Comisión de Revisión de los Partes de Pesca, en el marco del Convenio de Asistencia Técnica entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires y la SAGPyA, Convenio Específico N° 1: "Revisión Partes de Pesca" y se decide por unanimidad aprobar el pago de la primera cuota equivalente a pesos diecinueve mil trescientos cincuenta (\$19.350). A los efectos se solicita a la Autoridad de Aplicación que gestione dichos pagos a través del Área de Administración de la SAGPyA.

### **3) TEMA VARIOS**

**3.1.- Notas del Consejo de Empresas Pesqueras Argentinas -CEPA- (3/11/00) y de la Cámara de Armadores de Pesqueros Congeladores de la Argentina -CAPECA- (6/11/00) solicitando información sobre la recuperación del caladero de Merluza común.**

Sobre el particular se acuerda por unanimidad que se dé respuesta a la misma, a través de la Secretaría Técnica, adjuntando las notas que remitiera el INIDEP con fecha 7 de noviembre pasado a las dos Cámaras mencionadas.

**3.2.- Nota de UROMAR S.A. (2/11/00) solicitando autorización para que su b/p UR ERTZA pueda operar como buque fresquero.**

Se toma conocimiento de la nota mencionada.



ACTA CFP N° 31/2000

El Sr. Interventor de la DNPYA, Ing. Horacio Rieznik, informa que ha recibido varias notas por las que algunas empresas comunican que comenzarán a operar como fresqueros y que se les ha respondido en forma negativa.

**3.3.- Nota de UDIPA y armadores independientes (7/11/00) sobre situación de buques fresqueros de Mar del Plata que carecen de permisos de pesca adecuados.**

Se decide por unanimidad que se responda por Secretaría Técnica indicando que cada interesado debe realizar su presentación en forma individual ante la Autoridad de Aplicación.-

**3.4.- Notas de los propietarios y/o armadores de embarcaciones de rada o ría referentes a la restitución de permisos de pesca de Langostino.**

Se toma conocimiento de las mismas y se decide por unanimidad, remitir la documentación a la DNPYA para su tratamiento, reiterando la decisión adoptada por el CFP en su reunión de fecha 20 de septiembre de 2000 (Acta CFP 20/2000), que requiere, de cada buque que se considere con derecho a esta petición, una presentación individual ante la Autoridad de Aplicación.

**3.5.- Informe del INIDEP N° 86 (20/10/00) sobre “Evolución temporal de los Estadios de Desarrollo Ovárico del Langostino en el Golfo San Jorge entre 1994-1998”.**

Se toma conocimiento del informe de referencia.

**3.6.- Informe del INIDEP N° 89 (7/11/00) “Análisis de la interacción Merluza-Langostino en el Golfo San Jorge a partir de la información recopilada por observadores del INIDEP. Julio/Octubre”.**

Se toma conocimiento del informe de referencia.

**3.7.- Nota de la Escuela Nacional de Pesca “Comandante Luis Piedrabuena” de la Dirección de Instrucción Naval de la Armada Argentina -A.R.A.-(17/11/00) solicitando fondos para la compra e instalación de un laboratorio en la Escuela Nacional de Pesca.**

Se realiza un intercambio de opiniones sobre la posibilidad de financiar este pedido con los fondos pendientes de asignación del Ítem Capacitación del FO.NA.PE. Finalmente se decide por unanimidad solicitar a dicha institución la remisión de tres presupuestos posibles y la adecuación de su presentación a los términos fijados por el CFP en el Anexo I del Acta CFP N° 28/00: "Lineamientos para el financiamiento destinado a la formación y capacitación del personal de la pesca, previsto en el inciso d), artículo 45 de la Ley N° 24.922".



**3.8.- Nota de la Prefectura Naval Argentina -P.N.A.- (14/11/00) solicitando la presencia de un oyente en las reuniones del CFP.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se decide por unanimidad que, en función de las tareas de patrullaje y control a cargo de la Armada Argentina (ARA) y de la Prefectura Naval Argentina (PNA), podrán concurrir representantes de ambas instituciones a sus reuniones, a requerimiento del CFP, cuando hubieren temas del Orden del Día que así lo requirieran.

A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que curse la respuesta pertinente.

**3.9.- Otros.**

**3.9.1.- Exp. 800-001709/2000: Pago de honorarios por la representación del CFP en juicio por parte de la Dra. María Eugenia Rodríguez.**

El Sr. Interventor de la DNPYA, Ing. Horacio Rieznik, manifiesta que corresponde el tratamiento del expediente de referencia a efectos de cumplir con la certificación e informe que requiere la tramitación del mismo y, dado que el CFP por unanimidad reconoció la deuda reclamada por el pago de honorarios a la Dra. María Eugenia Rodríguez en tal concepto (Acta CFP N° 7/00), se decide por unanimidad girar dichas actuaciones al Señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, mediante nota CFP N° 337/00 dando cumplimiento al requerimiento recibido.

**3.9.2.- Funcionamiento del CFP.**

En virtud de la finalización de los contratos laborales de la Secretaria Técnica e integrantes de la misma así como el del Asesor Letrado del CFP, al 31 de diciembre de 2000, se aprueba por unanimidad la renovación de dichos contratos a partir del día 1° de enero de 2001 y con un plazo de 12 meses. Con esa finalidad, se instruye a la Secretaría Técnica para que remita al Proyecto ARG/99/012 del Proyecto de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, en su carácter de administrador de fondos del CFP, los nuevos términos de referencia.

**3.9.3.- Nota del Cuerpo de Inspectores de Pesca del Distrito de Mar del Plata (21/11/00) sobre los cursos de capacitación de la DNPYA.**

A solicitud del representante de la Provincia de Buenos Aires se incorpora el tema al Orden del Día y se toma conocimiento de la nota mencionada.



ACTA CFP N° 31/2000

**3.9.4.- Notas de la Sociedad de Patrones de Pescadores (13/11/00) solicitando al Presidente del CFP su mediación ante el SENASA y la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES para lograr la eximisión de pagos.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se decide por unanimidad solicitar al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) y a la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES una reducción del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los derechos por inspecciones y canon anual y derechos radioeléctricos y de las licencias por uso de las frecuencias, a cargo de ambos organismos respectivamente, para las embarcaciones de pesca artesanal alcanzadas por la Resolución CFP N° 3, de fecha 19 de julio de 2000.

**3.9.5.- Nota de CAPIP (16/11/00) remitiendo un estudio sobre la inconveniencia de ratificar el Acuerdo de Pesca de Nueva York aprobado por Ley N° 25.290.**

Se toma conocimiento de la nota y del informe de referencia.

**3.9.6.- Nota del Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ (21/11/00) referente al tratamiento y definiciones respecto de la captura de los excedentes de Calamar illex.**

Se toma atento conocimiento de la nota de referencia y de la nota adjuntada a la misma de la Cámara de Comercio, Industria y Afines de Puerto Deseado de fecha 20 de noviembre de 2000.

**3.9.7.- FO.NA.PE.**

Respecto del monto del 50% del FO.NA.PE. coparticipable correspondiente al Estado Nacional, que asciende a la suma de \$ 964.506,93, se acuerda por unanimidad autorizar la transferencia de los mismos a una cuenta alternativa con cargo a rendir N° 2178/96 (Fondos en Custodia) antes del día 31 de diciembre de 2000.

**3.9.8.- INIDEP.**

A propuesta del representante de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Omar Rapoport, se acuerda por unanimidad solicitar al INIDEP la remisión de los antecedentes sobre pesca exploratoria de Calamar loligo y Sardina fueguina en el litoral marítimo de dicha Provincia.

Siendo las 13:30 horas se da por finalizada la reunión y se recuerda que la próxima está programada para los días martes 28 y miércoles 29 de noviembre próximos según el siguiente cronograma:



ACTA CFP N° 31/2000

Martes 28 de noviembre: 15:00 hs. Reunión taller.

Miércoles 29 de noviembre: 10:00 hs. Reunión plenaria.